



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

1137*Aprobación inicial modificación ordenanzas fiscales ejercicio 2017*

De conformidad con los artículos 15 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 6 de febrero de 2017, la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para alquilar de elementos de titularidad municipal
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos
- Ordenanza fiscal reguladora del precio público para la vigilancia/intervención policial y actuaciones de la brigada u otros empleados municipales ajenos a requerimiento del Ayuntamiento
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para las entradas de vehículos en las aceras y las reservas de vía pública para acceso a aparcamiento, carga y descarga de mercaderías de cualquier tipo.

Se exponen al público durante un plazo de 30 DIAS contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante el plazo de exposición pública de la modificación de la ordenanza, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no haber ninguna reclamación, el acuerdo provisional acontecerá definitivo.

Binissalem, 7 de febrero de 2017

EL ALCALDE

Andreu Villalonga Simonet

